

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 246 Jueves 29 de diciembre de 2011 Pág. 42172

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

39619 PONTEVEDRA C.F., SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El órgano de administración de la mercantil "Pontevedra Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva" (en adelante, la "Sociedad") de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el Pazo da Cultura de Pontevedra, calle Alexandre Bóveda, sin número, el próximo día 6 de febrero de 2012 a las 20,00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el 7 de febrero de 2012 a la misma hora y lugar, para debatir sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2011, así como de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2011.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de un nuevo miembro del consejo de administración.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta general.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de un auditor de cuentas para los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2012, 30 de junio de 2013 y 30 de junio de 2014.

Segundo.- Exposición de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad. Revisión presupuestaria.

Tercero.- Análisis de medidas tendentes al restablecimiento de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad (reducción y aumento de capital, entre otras).

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 246 Jueves 29 de diciembre de 2011 Pág. 42173

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta general.

Se deja constancia de que el acta de la reunión de la Junta General será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Pontevedra, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Podrán asistir personalmente a la Junta General, los accionistas que acrediten ser titulares de al menos de seis acciones, inscritas a su nombre en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido. En este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial a uno cualquiera de los accionistas agrupados, acreditándolo en la junta general. Asimismo, se deberá acreditar la representación que se confiera a favor de cónyuge, ascendiente o descendiente o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración de la Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta general.

Igualmente, al amparo de lo previsto en el artículo 272 Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Pontevedra, 22 de diciembre de 2011.- Mauricio Rodríguez Boullosa, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110093760-1